



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Lima, 21 JUN 2017

OFICIO N° 715 -2017-SERVIR/PE

Señor [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
Universidad Nacional de Ucayali
Carretera Federico Basadre Km. 6200, Pucallpa - Ucayali
Presente.-

Referencia : Oficio N° 065/2017-OEC-DGA-UNU

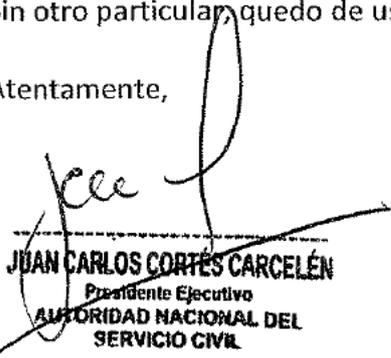
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión a SERVIR sobre la procedencia del pago de bonificación por responsabilidad en el cargo de personal contratado bajo el régimen CAS, aludiendo las siguientes partidas presupuestales: 21.11.299 y 23.28.11.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 318 -2017-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.



Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

JCC/CSL/ijm/lfm
Reg. 0008473-2017

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150
Piso 10, Jesús María
Lima 11, Perú
T: 51-1-2063370